



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/097/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/097/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 09 de Octubre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Lic. Saul Avyd Armendáriz Ramírez, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Previo dictamen con número de oficio **COEPI/DA/708/2018**, recibido el día 09 de Octubre de 2018, signado por la C.P. Faviola Báez Acosta, Directora Administrativa de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y el M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la partida **ÚNICA** en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ En su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 15, señala marca y modelo ALPRO 3126 SILVER y de acuerdo a la muestra presentada no corresponde a la capacidad solicitada ya que presenta de 9 litros. Contraviniendo con lo solicitado en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Olla budinera espesor 3mm, capacidad de 10 lts, con tapa y asas de aluminio.
- ✓ No cumple ya que en su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 19, señala Marca Surtiloz Modelos B0308B y de acuerdo a la muestra presentada el cuchillo no cuenta con filo micro sierra, por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Cuchillo para cocina tipo carnicero, filo micro sierra, mango de polipropileno, espesor 1.22 mm como mínimo, long. De hoja 8"

[Handwritten signatures and initials]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/097/2018 Fallo

Cabe señalar que dentro de la propuesta económica y tomando como base los precios unitarios, se detecta un error de cálculo en la suma total de la propuesta, ya que el proveedor presenta una propuesta de \$1,261,375.30 (Un millón doscientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 30/100 m.n.), una vez que se realizaron los cálculos considerando los precios unitarios da un total de \$1,582,212.04 (Un millón quinientos ochenta y dos mil doscientos doce pesos 04/100 m.n.). Encontrándose una diferencia de \$320,836.74 (Trescientos veinte mil ochocientos treinta y seis pesos 74/100 m.n.). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto V inciso B) de las bases del presente proceso licitatorio.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

B) AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida ÚNICA**, a razón de que incumple con los siguientes aspectos

- ✓ Incumple con lo solicitado en el Anexo Uno renglón 11 del Anexo UNO, señala marca Concasse Modelo NCACMACHM 02 y de acuerdo a la muestra presentada, no corresponde ya que presenta machacador de níquel. Por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Machacador de cocina con placa perforada, de 5.5" x 24" en acero inoxidable, mango de madera resistente.
- ✓ No cumple ya que en su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 15, señala marca Aluminio Puro Modelo. GCB32 y de acuerdo a muestra presentada la Olla Budinera tiene capacidad de 9 litros. Por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Olla budinera espesor 3mm, capacidad de 10 litros, con tapa y asas de aluminio.
- ✓ No cumple ya que en su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 26, señala marca La Imperial Modelo CU-12 y de acuerdo a la muestra presentada, la Cubeta en lámina galvanizada es de 10.5 litros. Por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Cubeta en lámina galvanizada con asa de 12 litros.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

C) SAMINOX, S. DE R.L. MI.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida ÚNICA**, a razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ En su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 19, señala marca Bufferware Modelo BFWCCAR08 y de acuerdo a la muestra presentada, el cuchillo no cuenta con filo micro sierra. Por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Cuchillo para cocina tipo carnicero, filo micro sierra, mango de polipropileno, espesor 1.22 mm como mínimo, long. De hoja 8"
- ✓ En su propuesta técnica en el Anexo Uno renglón 26, señala marca Cubasa Modelo NOM-12 y de acuerdo a la muestra presentada, la Cubeta en lámina galvanizada es de 10 litros, por lo que no cumple con los bienes solicitados en el apartado V inciso A) numeral 4, en el cual se solicita Cubeta en lámina galvanizada con asa de 12 lts.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/097/2018 Fallo

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIV Inciso b) de las bases, se declara desierta la licitación Pública número **SH/LPE/097/2018**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las presentes bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado

Lic. Saul Avya Armendáriz Ramírez
Representante de la Comisión Estatal para los
Pueblos Indígenas

Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda



Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/097/2018 Fallo

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMINOX, S. DE R.L. MI.	 EMILIO PEÑA VALDEZ
AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	 MAURICIO CORONA AGUILAR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/097/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

